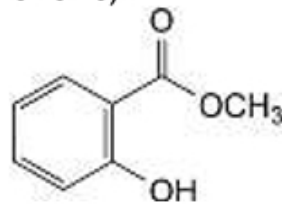


FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	SALICILATO DE METILO
2. Unidad de medida:	cm ³
3. Grupo o Familia:	Preparados Magistrales y Oficinales
4. Nomenclatura IUPAC:	2-hidroxibenzoato de metilo
5. Código SAP:	030200351
6. Descripción General:	Conocido también como: Aceite de Gaultheria, Aceite de Betula, Ácido gualtérico, Esencia de abedul dulce o Methylis salicylas, se produce sintéticamente o se obtiene por maceración y subsiguiente destilación con vapor, a partir de las hojas de <i>Gaultheria procumbens</i> L. (Fam. Ericaceae) o de la corteza de <i>Betula lenta</i> L. (Fam. Betulaceae). Mr 152.1 g/mol o 152.15 g/mol. Contenido: 99.0 % m/m a 101.0 % m/m o contiene no menos de 98,0% y no más de 102,0% de salicilato de metilo (C₈H₈O₃). 

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7. Propiedades y uso:

- Se utiliza en la elaboración de "Preparados farmacéuticos" de uso tópico.

ESQUEMA:



Fig. 1 Salicilato de metilo - Imagen referencial (no incluye diseño).

8. Características fisicoquímicas

- Aspecto: Líquido.
- Color: Incoloro o ligeramente amarillo.
- Solubilidad: Muy poco soluble en agua, miscible en etanol 96% (alcohol 96%) y con ácidos grasos y aceites esenciales.
- Densidad: 1.182 – 1.188 g/cm³
- Índice de refracción: 1.535 – 1.538 a 20°C

OTRAS CARACTERÍSTICAS

De la Presentación:

Características del envase:

- Envase original.
- Recipiente ámbar, hermético, protegido de la luz, que permita la conservación e integridad del producto.

Rotulado:

El rotulado de los envases que contengan materias primas deben mantener el rotulo original de procedencia, que incluya de forma legible y precisa: El nombre de la sustancia (en DCI cuando corresponda), concentración, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, lote, nombre del proveedor, condiciones especiales de almacenamiento, cantidad y pureza.

El contenido de los rotulados de los envases deberá contener información establecida en el marco legal de acuerdo al numeral 6.5.8 y 6.5.9 de la NTS N°122-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos, aprobada con Resolución Ministerial N° 538-2016/MINSA.

REQUISITOS TÉCNICOS

El insumo debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

- Copia del Certificado de Control de Calidad o Certificado de Análisis, de acuerdo al numeral 6.5.7 de la NTS N°122-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos, aprobada con Resolución Ministerial N° 538-2016/MINSA.
- Ficha de Datos de Seguridad del Insumo de acuerdo al artículo 6.5 de la NTS N°122-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración de Preparados Farmacéuticos, aprobada con Resolución Ministerial N° 538-2016/MINSA.

CONTROL DE CALIDAD

El área usuaria definirá si requiere la aplicación de control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de calidad del país. Asimismo, debe cumplir con las especificaciones de calidad según Farmacopeas vigentes. (USP o BP o FE)*

*Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP); Farmacopea Británica (BP); Farmacopea Europea (FE).

 Firmado digitalmente por
LI SING Consuelo María Josefina
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 31.08.2026 15:32:13-0500

 Firmado digitalmente por
SOLIS RICRA Jenner Ivan FAU
20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 01.09.2026 11:43:19-0500

